



## **INGRESO MÍNIMO VITAL**



¡En el Ayuntamiento de Vigo!







## ¿Cómo puede ayudar tu Ayuntamiento?



Hay muchas maneras de que los Ayuntamientos, como administración publica, podamos ayudar a los ciudadanos a solicitar el Ingreso Mínimo Vital. A continuación vemos las más importantes:

- Informamos de la prestación y sus requisitos de acceso
- Asesoramos en los documentos que se deben presentar
- Facilitamos el certi icado de empadronamiento
- Recogemos la solicitud y la documentación necesaria, revisándola para comprobar que está completa para su envío por el registro al INSS (ventanilla única)
- Guiamos en el acceso a la página web de la Seguridad Social y enseñamos las distintas vías de presentación de la solicitud

El INSS pone a tu disposición 5 maneras de informarte acerca del Ingreso Mínimo Vital:

Teléfono gratuito línea 900 20 22 22

Asistente virtual



Web de la Seguridad Social www.seg-social.es

Buzón de consultas: IMV Preguntas frecuentes









# ¿Desde cuándo se puede solicitar la prestación?

#### Desde el 15 de Junio

El 15 de junio es la fecha a partir de la cual se pueden presentar las solicitudes en la página web de la Seguridad Social www.seg-social.es

Para que los beneficiarios puedan recabar la documentación y no sufran pérdida de derechos en todas las solicitudes presentadas **hasta el 15 de septiembre** los efectos económicos de la prestación se retrotraerán al día 1 de junio.



### ¿Qué documentación se debe presentar?

- Acreditación de la identidad (DNI/NIE)
- Acreditación de la residencia legal en España
- Certificado de empadronamiento colectivo e histórico donde consten todas las personas y fechas empadronadas en el domicilio, y la fecha de antiqüedad.
- Libro de familia que acredite la filiación de las personas que forman parte de la unidad de convivencia.
- Declaración responsable ingresos y patrimonio
- Otra documentación que pueda ser necesaria en determinados casos (sentencia de guarda y custodia, convenio regulador, copia de la demanda de separación o divorcio...

## Puedes elegir entre 4 canales de solicitud

- Formulario con identificación electrónica
- Formulario sin identificación electrónica
- Correo postal
- Presencialmente solo con cita previa en un centro de atención e información de la seguridad social







MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES







